



C I R C U L A R CSJHUC22-90

Fecha: 4 de agosto de 2022

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "información sobre órdenes de embargo de remanentes"

Con el debido respeto, esta Corporación les remite las comunicaciones que sobre el asunto han sido dadas a conocer, la cuales se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 2000-647	13/6/2022	14/7/2022	Gil Daniel Rojano Márquez Interdicción 2000-00647	Juzgado 04 de Familia de Cartagena	(1) Anexo con 1 folio
Oficio No. 2022-00803	7/7/2022	28/7/2022	Freddy Alberto Blanquicett Valencia C.C. 8.756.269 Martha Sobeida Taborda Ochoa C.C. 32.818.649	Juzgado 01 Civil del Circuito Oral Barranquilla	(2) Anexos con 2-2 folios
Memorando PCSJM22-87	12/7/2022	18/7/2022	Alfredo Jose Isaac Fernández C.C. 17.091.986	Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado 01 Civil del Circuito de Sincelejo	(2) Anexos con 4-1 folios
Oficio No. 0457	11/7/2022	12/6/2022	Juan Carlos Rodríguez Ribon Interdicción 1999-01170	Juzgado 04 de Familia de Cartagena	(2) Anexos con 1-1 folios

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MCEM